



ARQUIDIÓCESIS DE PARANÁ
DELEGACIÓN EPISCOPAL PARA LA LITURGIA

CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA 2020

Queridos hermanos sacerdotes:

Por pedido de Mons. Puiggari, les hago llegar las siguientes indicaciones:

De acuerdo a lo establecido por la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos (CCDDS), acerca de cómo realizar las celebraciones de Semana Santa este año, frente a la situación sanitaria extraordinaria que estamos transitando en todo el mundo;

y teniendo en cuenta lo consignado en las sugerencias para celebrar la Semana Santa que, en consecuencia de lo dispuesto por la CCDDS, ha elaborado la Comisión Episcopal de Liturgia (CEL) de la Conferencia Episcopal Argentina;

el Sr. Arzobispo ha dispuesto lo siguiente:

- A- En nuestra arquidiócesis no habrá durante todo el transcurso de la Semana Santa celebraciones públicas con participación del Pueblo, sino solo a puertas cerradas y en la medida de las posibilidades, transmitidas, en directo, por los distintos medios de comunicación disponibles¹.
- B- A fin de respetar debidamente el aislamiento social preventivo y obligatorio, se evitará la concelebración entre los sacerdotes que no habiten en un mismo lugar.
- C- De la manera más conveniente, los sacerdotes avisarán a los fieles de sus comunidades la hora del inicio de cada celebración, de modo que puedan unirse en oración desde sus propias casas.
- D- Las celebraciones se desarrollarán teniendo en cuenta las siguientes adaptaciones:

- 1. Domingo de Ramos en la Pasión del Señor:** la conmemoración de la entrada del Señor en Jerusalén se debe celebrar en el interior del templo. En la iglesia Catedral, con la *Segunda forma* prevista en el Misal. En las iglesias parroquiales y demás lugares con la *Tercera forma* prevista en el Misal.

Si la Misa se transmite en directo a través de los medios de comunicación, en las iglesias parroquiales y demás lugares, el que preside puede bendecir los

¹ Con respecto a las transmisiones por la televisión o por las redes sociales, se recomienda que se tenga un especial cuidado en la preparación de la celebración, en la elección y disposición del lugar celebrativo y en la forma de ser llevada adelante.

ramos que los fieles tengan en sus casas (de olivo o de otros árboles), utilizando al efecto, solamente la fórmula de bendición prevista en el Misal (rúbrica n° 6 del Domingo de Ramos), después del saludo inicial, para que, con los ramos bendecidos, los fieles puedan acompañar la celebración, especialmente la lectura de la Pasión.

Los ramos que puedan haberse bendecido en el lugar de la celebración (iglesia Catedral, iglesias parroquiales, capillas), NO se colocarán en la puerta de los templos para que la gente los retire, ya que esto promueve la violación del aislamiento social preventivo y obligatorio.

2. **Misa Crismal:** se traslada a una fecha más conveniente, la cual se comunicará en su debido momento. Hasta ese momento, se podrán seguir utilizando los Óleos bendecidos en 2019.
3. **Jueves Santo – Misa de la Cena del Señor:** Se omite el Lavatorio de los pies y la procesión solemne después de la Comunión. El Santísimo Sacramento se reserva directamente en el Sagrario.

4. **Viernes Santo:**

- a) **Celebración de la Pasión del Señor:** Se agregará la siguiente oración, a las correspondientes a la Oración Universal

XI. Por este tiempo de pandemia.

Oremos por todos los que estamos atravesando este tiempo de pandemia, especialmente por los enfermos, por los que están en situación de riesgo, por los que han perdido un ser querido, por los que están viviendo estos días en soledad, por los que han muerto a causa de esta enfermedad, para que frente a esta tormenta inesperada y furiosa que nos sorprendió como humanidad, podamos sentir, como los discípulos en la barca, la presencia del Señor que no nos deja solos y nos dice que no tengamos miedo.

Oración en silencio. Prosigue el sacerdote, con las manos extendidas:

Dios todopoderoso y eterno,
salud de los que creen en Ti;
escucha las súplicas que te dirigimos
en favor de tus hijos que sufren a causa de la pandemia
y con el auxilio de tu misericordia, devuélveles la salud,
infúndeles paciencia y reanima su esperanza.
Lleva a contemplar tu rostro a los que ya han muerto
y consuela a sus familiares.
Por Jesucristo, nuestro Señor.

R. Amén.

Durante la Adoración de la Santa Cruz, sólo el que preside besa el crucifijo.

- b) **Via Crucis:** Se sugiere rezar esta valiosa práctica de piedad en el templo y transmitirla por los medios de comunicación para que los fieles puedan seguirla desde sus casas.

5. Domingo de Pascua:

- a) **Vigilia Pascual:** se celebrará sólo en la iglesia Catedral, las iglesias parroquiales, el Seminario arquidiocesano, y los Monasterios de las Hnas. Benedictinas y las Hnas. Carmelitas. Para el “inicio de la vigilia o lucernario” se omite el fuego, se enciende directamente el cirio pascual (que puede ser el bendecido en 2019) y, omitida la procesión, se proclama el Pregón pascual. Sigue la Liturgia de la Palabra. Terminada la homilía, en la Liturgia Bautismal se realiza solamente la renovación de las promesas bautismales, sin bendición del agua bautismal ni aspersión con ese agua. Posteriormente tiene lugar la Liturgia de la Eucaristía. Si la Vigilia se transmite en directo a través de los medios de comunicación, el que preside puede bendecir el agua común que los fieles tengan en sus casas, utilizando al efecto, solamente la fórmula de bendición del agua común, prevista en el Misal (rúbrica n° 54 de la Vigilia Pascual).
- b) **Misa del día:** se celebrarán sin participación de los fieles y por lo tanto sin distribución de la Comunión en todo el día. El precepto de comulgar una vez al año se cumplirá durante el tiempo pascual o en otro tiempo del año, según indica la norma de la Iglesia (*CIC, canon 920*).

Subsidios litúrgicos para celebrar la Semana Santa en las casas: el Secretariado Nacional de Liturgia (SENALI) está preparando subsidios litúrgicos para aquellas personas que no pueden participar de las celebraciones a través de los medios de comunicación o que desean celebrar la liturgia de la Semana Santa en familia o en comunidad. Son subsidios para el Domingo de Ramos y para el Triduo Pascual. Se podrán encontrar en la página web de la Conferencia Episcopal Argentina. A ellos nos adherimos.

Ante cualquier duda o consulta por algún aspecto que no esté contemplado en las presentes indicaciones, estamos a disposición.

Paraná, 31 de marzo de 2020

Pbro. Jorge Fontana
Delegado Episcopal para la Liturgia